

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 11-38299- -6	FECHA: 2013-06-05 13:04:37		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO		
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)

DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 11-38299- -6
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 9975
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 18 a 73	29/Marzo/2011
	Folios 83 a 133	29/Marzo/2011
	Folios 174 a 210	11/Agosto/2011
Reivindicaciones:	Folios 74 a 77	29/Marzo/2011
	Folios 134 a 136	29/Marzo/2011
	Folios 137 a 140	29/Marzo/2011
	Folios 211 a 213	11/Agosto/2011
Prioridad:	US 12/751.046	31/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales. Se requiere a la solicitante allegar el recibo de pago de las reivindicaciones adicionales. Con relación a la presente solicitud se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18.

Título de la solicitud: “Composición para el cuidado bucal”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones en forma de suspensión, vertible y agitables usadas para el cuidado y limpieza bucal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición usada para el cuidado y limpieza bucal, caracterizada por contener un abrasivo, un polímero y un surfactante.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61Q 11/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 16 – 18 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 8, 13, 14 y 15 no son claras porque los términos “aproximadamente y prácticamente” son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 9, 13, 14 y 15 no son claras porque la expresión: “al menos” precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no precisa el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Las reivindicaciones 1 y 5 – 8 se refieren a un valor de primera y segunda viscosidad, con un índice de cizallamiento, los cuales son resultados a alcanzar y no definen a la composición, puesto que la reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 1 y 13 reclaman que se encuentran libres de compuestos que afectan la biodisponibilidad. Esta expresión no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término concreto.

Las reivindicaciones 1, 13, 14 y 15 se refieren a una tangente delta y una frecuencia, los cuales son resultados a alcanzar y no definen a la composición, puesto que la reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 1 no es concisa porque las definiciones de abrasivo y polímero de la composición son generales, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de compuestos abrasivos y polímeros que han sido probados, es decir, que se encuentran debidamente sustentados, de acuerdo a lo presentado en la tabla No 1.

Tabla 1. Abrasivos y Polímeros sustentados

Compuesto	Ejemplo sustentado
Abrasivo	Sílice
Polímero de suspensión	Poloxámero 407, copolimero de acrilato, goma xantano, carragenina, hidroxipropilmetilcelulosa

Las reivindicaciones 9 y 10 no son concisas porque la definición de surfactantes es general, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización del tipo de compuestos surfactantes que han sido probados, es decir, que se encuentran debidamente sustentados. Para el presente caso los surfactantes probados son: Cocamidopropil betaína, lauroilsarcosinato de sodio, laurilsulfato de sodio, lauril glicósido, PEG-80 laurato de sorbitán, lauroanfoacetato de sodio y metil cocoil taurato sódico.

La reivindicación 12 no es concisa ya que reclama una serie de compuestos generadores de gas, como peróxidos, sales de bicarbonato, aire comprimido, y otros gases volátiles. Dentro de los ejemplos presentados, solamente se sustenta al peróxido de hidrogeno. Se sugiere restringir la pretensión de la reivindicación a lo sustentado.

Las reivindicaciones 13, 14 y 15 no son concisas porque reclaman la misma materia, de acuerdo a lo presentado en la tabla 2. Se sugiere incorporar las características esenciales en una sola reivindicación independiente.

Tabla 2. Materia compartida entre las Rv. 13, 14 y 15.

Rv. 13	Rv.14	Rv.15
Composición bucal	Composición bucal	Composición bucal
Abrasivo (0,1% al 50%)	Abrasivo (0,1% al 50%)	Abrasivo (0,1% al 50%)
Polímero (0,01 al 5%)	Polímero (0,01 al 5%)	Polímero (0,01 al 5%)
Surfactante (0,1% al 5%)	Surfactante (0,1% al 5%)	Surfactante (0,1% al 5%)
Portador líquido >45%	Portador líquido >45%	Portador líquido >45%
Libre Compuestos que afectan la biodisponibilidad y goma gelana	No describe	Composición libre de arcillas y goma gelana
Tangente delta < 1 frecuencia d e0,1 rad ⁻¹	Tangente delta < 1 frecuencia d e0,1 rad ⁻¹	Tangente delta < 1 frecuencia d e0,1 rad ⁻¹

Las reivindicaciones 13, 14 y 15 no son concisas porque definen de forma general la participación porcentual de sus ingredientes. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de la participación porcentual de los componentes de la composición que han sido probados, es decir, que se encuentran debidamente sustentados, de acuerdo a lo presentado en la tabla No 3.

Tabla 3. Participación porcentual sustentada

Componente	(%) sustentado
Abrasivo (0,1% al 5%)	5%
Polimero (0,01 al 5%)	0,02% – 3,3%
Surfactante (0,1% al 5%)	0,4% – 0,8%
Líquido portador (> 45%)	54% - 66%

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, 31 de marzo de 2010. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2007063508	“Dentifrice composition”	07/Junio/2007
D2	WO2007144662	“Bioactive glass”	21/Diciembre/2007
D3	WO200238119	“Dentrifice composition”	16/Mayo/2002
D4	US2007231277	“Multicomponent whitening compositions and containers”	04/Octubre/2007

El documento D1⁽¹⁾ divulga una composición dentífrica que limpia químicamente la superficie oral, la cual está constituida por un agente quelante, surfactante y un ajustador de pH. Además, la composición contiene menor cantidad de abrasivos para hacerla más agradable la limpieza (Resumen, página inicial).

El documento D2⁽²⁾ divulga vidrios bioactivos que comprenden estroncio y dióxido de silicio, sus procesos de fabricación y su uso en la medicina (Resumen) y la odontología (Pág 20 líneas 10 – 13).

El documento D3⁽³⁾ divulga una composición dentífrica no acuosa cuyos componentes son inestables e incompatibles con ambientes acuosos (Resumen, página inicial).

El documento D4⁽⁴⁾ divulga una composición dentífrica que contiene un agente blanqueador no abrasivo, un material pulidor abrasivo y una enzima proteolítica. (Resumen, página inicial).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

-La reivindicación 1 consiste en una composición bucal caracterizada por presentar un abrasivo y un polímero.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Composición cuidado bucal	Composición dentífrica (Resumen)
Abrasivo dentalmente aceptable	Alúmina (Pág. 10, líneas 21 a 31).
Polímero de suspensión	Goma xantano (Pág. 12, línea 12).

1. [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070607&CC=WO&NR=2007063508A2&KC=A2)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070607&CC=WO&NR=2007063508A2&KC=A2

2. [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2007144662A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20071221&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=WO&NR=2007144662A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20071221&DB=EPODOC&locale=en_EP

3. [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0238119A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20020516&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=WO&NR=0238119A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20020516&DB=EPODOC&locale=en_EP

4. [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20071004&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=US&NR=2007231277A1&KC=A1&ND=4)

FT=D&date=20071004&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=US&NR=2007231277A1&KC=A1&ND=4

Libre de compuestos que afecten la biodisponibilidad	Las composiciones no incluyen goma gelana (Pág. 24, Ej. 1 a 5).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 han sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 12 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

- La reivindicación 1 consiste en una composición bucal caracterizada por presentar un abrasivo y un polímero.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D1
Composición cuidado bucal	Composición con vidrios para aplicación en tejido periodontal (Pàg.42, líneas 1 a 6).	Composición dentífrica (Resumen)
Abrasivo dentalmente aceptable	Mezclas de vidrios bio-activos entre SiO ₂ , P ₂ O ₅ , CaO, Na ₂ O, CaF ₂ , B ₂ O ₃ (Pág 1, líneas 6 a 18).	Alúmina (Pág. 10, líneas 21 a 31).
Polímero de suspensión	Poliláctidos (Pág. 19, línea 22).	Goma xantano (Pág. 12, línea 12).
Libre de compuestos que afecten la biodisponibilidad	Las composiciones no incluyen goma gelana (Pág. 40, Ej.1, tabla 1).	Las composiciones no incluyen goma gelana (Pág. 24, Ej. 1 a 5).

Los documentos D2 y D1 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones dentífricas que contienen polímeros y dióxido de silicio (Resumen, página inicial).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición presentada en el documento D2 consiste en que la composición reclamada incluye abrasivos dentalmente aceptados, mientras que la composición definida en el

documento D2 incluye una mezcla de vidrios.

El efecto que logra el incluir un abrasivo dentro de la composición dentífrica es que aumenta la eficacia de la limpieza de la cavidad oral.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar una composición dentífrica para aumentar su capacidad abrasiva”

Sin embargo, la utilización de abrasivos para aumentar la eficiencia de la limpieza de la cavidad oral, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a una composición dentífrica que limpia químicamente la superficie oral, la cual está constituida por un agente quelante, surfactante y un ajustador de pH (Resumen, página inicial).

El documento D1 define que sus composiciones necesitan al menos 10 segundos de contacto sobre el diente o la mucosa oral para ejercer su efecto (Pág. 23, línea 1) y un PCR de al menos el 20% (Pág. 2, línea 15). La presente solicitud sólo indica que la composición se debe mantener por un tiempo suficiente para recubrir los dientes (Fl. 194, líneas 40 a 42). Por lo anterior, no se observa un efecto sorprendente por parte de la solicitud.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un abrasivo de acuerdo a lo presentado en el documento D1, dentro de la composición divulgada en el documento D2, cambiando los vidrios bio-activos por un abrasivo para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-12 no mencionan características técnicas esenciales para la composición reclamada en la reivindicación 1, tampoco se pueden considerar inventivas.

-La reivindicación 13 consiste en una composición para el cuidado bucal que contiene un abrasivo, un polímero, un surfactante y un portador líquido.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Composición cuidado bucal	Composición dentífrica (Resumen)	Composición dentífrica (Resumen)
Abrasivo (0,1% a 50%)	Silica 14% (Pág. 6 Ej. 1).	Silica 25% Pág.8 Ej. 2a, Párr. 0069).
Polímero de suspensión (0,01% a 5%).	Hidroxietilcelulosa 1% (Pág. 6 Ej. 1).	Goma Xantana 0,2% (Pág.8 Ej. 2a, Párr. 0069).

Surfactante o sistema surfactante (0,1% a 5%)	Adinol CT95 2% (Pág. 6 Ej. 1).	Lauril sulfato de sodio 1,3% (Pág.8 Ej. 2a, Párr. 0069).
Portador líquido (> 45%)	No describe	Agua 46,13% (Pág.6 Ej. 1b, Párr. 0062).
Libre de compuestos que afecten la biodisponibilidad	Las composiciones no incluyen goma gelana (Pág. 6 Ej. 1).	Las composiciones no incluyen goma gelana (Pág.8 Ej. 2a, Párr. 0069).

Los documentos D3 y D4 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulgan composiciones dentífricas que contienen un abrasivo, un polímero, un surfactante y un portador líquido (Resumen página inicial).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y la composición presentada en el documento D3 consiste en que la composición reclamada define una participación porcentual de un portador líquido mayor al 45%, mientras que la composición descrita en el documento D3, carece de dicho portador.

El efecto que logra el incluir un portador líquido con una participación porcentual mayor al 45% consiste en favorecer la reología de la composición aumentado así su capacidad limpiadora. Las composiciones de reclamadas presentan una viscosidad menor a 2 pa.s.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar una composición dentífrica para modificar su reología y aumentar su capacidad limpiadora”

Sin embargo, la utilización de portadores líquidos en proporciones mayores al 45% para modificar la reología de la composición y por ende aumentar la capacidad limpiadora de la misma ya está divulgada en el documento D4, el cual enseña una composición dentífrica que contiene un agente blanqueador no abrasivo, un material pulidor abrasivo y una enzima proteolítica. (Resumen, página inicial).

El documento D4 define que sus composiciones tienen una viscosidad mínima de 200cps (0,2 Pa.s) (Pág. 3, Párr. 0024). La presente solicitud enseña que sus composiciones registran viscosidades menores a 2 Pa.s (Fl. 194, Líneas 15 a 16). Por lo anterior, no se observa un efecto sorprendente por parte de la solicitud.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el

agua con una participación porcentual del 46,13% de acuerdo a lo presentado en el documento D4, dentro de la composición divulgada en el documento D3, para llegar así al objeto de la reivindicación 13 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 14-15 comparten materia con la reivindicación 13, éstas no presentan características esenciales que las hagan inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2007063508	1 -12	Novedad y Nivel inventivo
D2	WO2007144662	1 -12	Nivel inventivo
D3	WO200238119	13 -15	Nivel inventivo
D4	US2007231277	13 -15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-11

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen

Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon